



**CERTIFICACIÓN DE EMPRESA
POLICÍA LOCAL**

Debe imprimir un único ejemplar y presentarlo en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social. Para facilitar su presentación solicite cita previa en el teléfono 901 10 65 70 o en www.seg-social.es

Apellidos y nombre de la persona que certifica		Cargo que desempeña	
Denominación de la entidad	Actividad	Código de cuenta de cotización (CCC)	
Domicilio (calle o plaza y número)		Número de teléfono	Fax/e-mail
C. postal	Localidad	Provincia	

CERTIFICA

1º Que el trabajador que a continuación se indica ha prestado servicios en esta Entidad, como policía local

Apellidos y nombre	DNI-NIE-pasaporte	Fecha de nacimiento
Domicilio (calle o plaza y número)	C. postal	Localidad
Provincia	Número de la Seguridad Social	

2º Que en la actualidad se encuentra en la siguiente situación (1)

En servicio activo SI NO	En situación de baja por:	Fecha de la baja
-----------------------------	---------------------------	------------------

3º Que los servicios como policía local, han sido prestados en los siguientes períodos:

Desde..... Hasta.....	Desde..... Hasta.....
Desde..... Hasta.....	Desde..... Hasta.....

4º Que los días/períodos NO computables como efectivamente trabajados, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1449/2018, y la causa de su exclusión son los siguientes (2)

Período excluido	Causa de la exclusión
Desde..... Hasta.....
Desde..... Hasta.....
Desde..... Hasta.....

Y para que conste ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, firma la presente certificación en

....., a..... de.....de 20....

(Firma y sello de la entidad)

NOTA: Los datos personales recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero informático creado por la Orden Ministerial 27-7-1994 (BOE del día 29) para el cálculo, control y revalorización de la pensión, y permanecerán bajo custodia de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. En cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante la dirección provincial o cualquier centro de atención en información del INSS (artículos 12 y siguientes de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BOE 6 de diciembre)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

La certificación deberá expedirse:

-A petición de una Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social.

-A petición de un trabajador que preste o haya prestado servicios en la empresa o entidad.

(1).-La situación actual del trabajador será la de servicio activo si continúa en la actividad de policía local al servicio de la entidad que emite la certificación. En otro caso, habrá de consignarse el campo NO. Respecto al siguiente campo, la situación de baja puede ser cualquiera de la siguiente:

-Cese en la actividad

-Suspensión de la actividad por enfermedad/ accidente

-Desempleo

-Excedencia

-Otras.

(2).-Períodos no computables como efectivamente trabajados. El artículo 3 del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, establece lo siguiente:

“Tendrá la consideración de tiempo efectivamente trabajado, a efectos de la aplicación del coeficiente establecido en el artículo anterior, el tiempo de actividad efectiva y cotización destinado en puestos propios de los Cuerpos de Policía local al servicio de la respectiva entidad local.

Se descontarán todas las faltas al trabajo, salvo las siguientes:

- a) Las que tengan por motivo la incapacidad temporal por enfermedad común o profesional, o accidente, sea o no de trabajo.
- b) Las que tengan por motivo la suspensión de la prestación de servicios por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural.
- c) Los permisos y licencias retribuidos, disfrutados en virtud de las correspondientes disposiciones normativas o convencionales.